

DECRETO : N° 654- -

TEMUCO, 02 AGO 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 10 de enero 2023, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2023

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

6.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas que indica modificación por error en digitación.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 12.07.2023, que declara en estado de necesidad a doña JACQUELINE KARINA MONSALVE OLIVOS, Rut N° 16.972.502-0, a quien se le otorgó ayuda social económica paliativa consistente en un co-aporte económico de \$1.000.000.-, destinado para el ahorro de subsidio habitacional.

8.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 7 del presente Decreto, debido a error en digitación en el punto N° 3 del Decreto.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 12.07.2023, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

donde dice: Beneficiaria autoriza mediante autorización (adjunto), a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de transferencia electrónica de \$1.000.000.- a nombre de Jacqueline Karina Monsalve Olivos. Rut 16.972.502-0, Domicilio: [REDACTED] de la comuna de Temuco. Cuenta Ahorro Vivienda N° [REDACTED] Banco Estado,

debe decir: Autorícese ayuda económica a través de transferencia electrónica de \$1.000.000.-, a nombre de Sra. Jacqueline Karina Monsalve Olivos, Rut 16.972.502-0, a Cuenta Ahorro de Vivienda N° [REDACTED] Banco Estado, según documento adjunto en el presente decreto mediante Autorización de Alcalde.

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 545 de fecha 12.07.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MA/VS/YCP/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

